



Maria
Magdalena
a
Gandolfo
Gandolfo

Firmado
digitalmente por
Maria Magdalena
Gandolfo
Gandolfo
Fecha: 2021.06.01
10:38:04 -04'00'

FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

Tekran Instruments Corporation.
RESOLUCIÓN EXENTA MP 344/2021
Santiago, 05 de mayo de 2021

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley 19.886 sobre Compras Públicas y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios Nº 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987

1. Que, la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran.
2. Que, la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 37, excluye a las universidades estatales de la Ley de Compras Públicas en los contratos con personas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.
3. Que, en el marco de las actividades de investigación que desarrolla el proyecto Enlace-VID código ENL 17/20 de la Facultad de Ciencias a cargo del investigador Dr. Richard Toro Araya, es necesario adquirir los servicios de análisis y reportes de mercurio a la empresa Tekran Instruments Corporation.
4. Que, la empresa Tekran Instruments Corporation es líder mundial en sistemas avanzados para análisis de laboratorio y aire ambiente de Mercurio, con experiencia pionera en la detección de fluorescencia atómica de vapor frío, la cual es la técnica de referencia para medir Mercurio en la atmósfera de las agencias de estandarización de medidas con reconocimiento mundial como ISO y USEPA. Es por esto, que realizar un trato directo con la empresa mencionada facilitará la posterior publicación de los resultados de esta investigación resultando en un gran beneficio para el desarrollo de este proyecto de investigación, en una temática con escaso desarrollo a nivel nacional., según lo que indica el Dr. Toro en carta del 04 de mayo de 2021.
5. Que, el proyecto Enlace-VID código ENL 17/20, cuenta con los recursos necesarios para cubrir la adquisición de los servicios de análisis y reportes de mercurio en la empresa Tekran Instruments Corporation.
6. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de los servicios de análisis y reportes de mercurio en la empresa Tekran Instruments Corporation., Canadá, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, y el artículo 10 Nº 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numeral 4 de la Resolución Exenta Nº300 de la Universidad de Chile, que se refiere, a la adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimientos de Compra:

ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS Y REPORTES DE MERCURIO EN LA EMPRESA TEKRA INSTRUMENTS CORPORATION., PARA EL PROYECTO ENLACE-VID CÓDIGO ENL 17/20 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es adquirir los servicios de análisis y reportes de mercurio en la empresa Tekran Instruments Corporation., para proyecto Enlace-VID código ENL 17/20 de la Facultad de Ciencias.

B) Productos Requeridos:

Adquisición de los servicios de análisis y reportes de mercurio en la empresa Tekran Instruments Corporation., para proyecto Enlace-VID código ENL 17/20 de la Facultad de Ciencias.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 2.112.- (Dos mil ciento doce dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Richard Toro Araya, Director del proyecto Enlace-VID código ENL 17/20.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Canadá, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Tekran Instruments Corporation.

Dirección: 330 Nantucket Blvd, Toronto, ON M1P 2P4 CA

- 2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Tekran Instruments Corporation., para la adquisición de los servicios de análisis y reportes de mercurio, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
- 3. **Autorícese** pago directo a la Tekran Instruments Corporation. por la suma de USD 2.112,00.- (Dos mil ciento doce dólares centavos americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
- 4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
- 5. **El Financiamiento** será con cargo del proyecto Enlace-VID código ENL 17/20 Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Michael
Geoffrey
Handford *

Firmado digitalmente por Michael
Geoffrey Handford *

Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Michael Geoffrey Handford *,
c=CL, l=Santiago, st=Region
Metropolitana, o=Michael Geoffrey
Handford, ou=*,
email=mhandfor@uchile.cl
Fecha: 2021.05.14 09:21:57 -04'00'

Dr. Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

Raul Gerardo
Eusebio
Morales
Segura

Firmado digitalmente por Raul
Gerardo Eusebio Morales Segura
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Raul Gerardo Eusebio Morales
Segura, c=CL, o=E-Sign S.A.,
ou=Terms of use at www.esign-la.
com/acuerdo/terceros,
email=raulgem@uchile.cl
Fecha: 2021.05.17 11:06:13
-04'00'

Dr. Raúl Morales Segura
Decano



FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

Tekran Instruments Corporation.
RESOLUCIÓN EXENTA MP 344/2021
Santiago, 05 de mayo de 2021

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley 19.886 sobre Compras Públicas y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios Nº 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

1. Que, la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran.
2. Que, la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 37, excluye a las universidades estatales de la Ley de Compras Públicas en los contratos con personas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.
3. Que, en el marco de las actividades de investigación que desarrolla el proyecto Enlace-VID código ENL 17/20 de la Facultad de Ciencias a cargo del investigador Dr. Richard Toro Araya, es necesario adquirir los servicios de análisis y reportes de mercurio a la empresa Tekran Instruments Corporation.
4. Que, la empresa Tekran Instruments Corporation es líder mundial en sistemas avanzados para análisis de laboratorio y aire ambiente de Mercurio, con experiencia pionera en la detección de fluorescencia atómica de vapor frío, la cual es la técnica de referencia para medir Mercurio en la atmósfera de las agencias de estandarización de medidas con reconocimiento mundial como ISO y USEPA. Es por esto, que realizar un trato directo con la empresa mencionada facilitará la posterior publicación de los resultados de esta investigación resultando en un gran beneficio para el desarrollo de este proyecto de investigación, en una temática con escaso desarrollo a nivel nacional., según lo que indica el Dr. Toro en carta del 04 de mayo de 2021.
5. Que, el proyecto Enlace-VID código ENL 17/20, cuenta con los recursos necesarios para cubrir la adquisición de los servicios de análisis y reportes de mercurio en la empresa Tekran Instruments Corporation.
6. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de los servicios de análisis y reportes de mercurio en la empresa Tekran Instruments Corporation., Canadá, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, y el artículo 10 Nº 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numeral 4 de la Resolución Exenta Nº300 de la Universidad de Chile, que se refiere, a la adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimientos de Compra:

ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS Y REPORTES DE MERCURIO EN LA EMPRESA TEKRA INSTRUMENTS CORPORATION., PARA EL PROYECTO ENLACE-VID CÓDIGO ENL 17/20 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es adquirir los servicios de análisis y reportes de mercurio en la empresa Tekran Instruments Corporation., para proyecto Enlace-VID código ENL 17/20 de la Facultad de Ciencias.

B) Productos Requeridos:

Adquisición de los servicios de análisis y reportes de mercurio en la empresa Tekran Instruments Corporation., para proyecto Enlace-VID código ENL 17/20 de la Facultad de Ciencias.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 2.112.- (Dos mil ciento doce dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Richard Toro Araya, Director del proyecto Enlace-VID código ENL 17/20.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Canadá, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Tekran Instruments Corporation.

Dirección: 330 Nantucket Blvd, Toronto, ON M1P 2P4 CA

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Tekran Instruments Corporation., para la adquisición de los servicios de análisis y reportes de mercurio, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la Tekran Instruments Corporation. por la suma de USD 2.112,00.- (Dos mil ciento doce dólares centavos americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo del proyecto Enlace-VID código ENL 17/20 Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

LEOPOLDO
PEDRO
DOMINICHETTI
CAROCA

Firmado digitalmente por
LEOPOLDO PEDRO
DOMINICHETTI CAROCA
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=LEOPOLDO PEDRO
DOMINICHETTI CAROCA, c=CL,
title=PERSONA NATURAL,
email=DEA.CIENCIAS@UCHILE.CL,
serialNumber=5598312-7
Fecha: 2021.05.12 20:42:03 -04'00'

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
Director Económico y Administrativo